

que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica es a saber el
Sr. D. Pedro Joseph Exca y Mula Abogado de los Reales Consejos Co-
rregidor teniente de esta Ciu. que como tal ejerce la Real Ju-
ridiccion por ausencia del Sr. D. Ger. de las Tablas del Consejo
su Mage. Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha Ciu. y lo
Sr. D. Nicolas deones, Alcazar Mayor, D. Juan Gregorio Albur-
querque, D. Juan Ant. Muro Jefe Pínero, D. Joseph Garcia varam-
yauriga, D. Nicolas Montis, D. Juan. Ruiz, D. Pedro Gomez Tho-
mas, D. Diego Leonis, D. Joseph Alburquerque, D. Juan Leonis, y
D. Pedro Marin Niquedous ~ ~ ~

D. Gines Zeldran, D. Juan. Xavier Pallares, D. Juan de sola Pala-
zon Jurados ~ ~ ~

En este ayuntamiento sea visto la carta escripta al Sr. Corregidor por
D. Manuel Marañon de Zuzp Comisario a Guerra deinado en la plaza de
Cartagena su fha en ella a veinte y uno de Mayo pasado a proximo por la
que espone haver hecho curso formal por el proveedor de Camas y utensilios
los que hasta dho dia a probido a dho. Generos las vanderas que an exi-
tido en esta Ciu. para recluta de Gente voluntaria, y por hallarse exone-
do de este gravamen, manifiesta no poder continuar en dha subministracion
y rindiendo esta carga con zepil de la Ciudad y lugares se hace preuio se pro-
bidennu por esta dha Ciu. la asistencia a las dhas vanderas con aloja-
m. Camas, y utensilios correspond; pues a lo contrario quedarian sin ex-
alivio desde primero del corriente en adelante por parte de dho proveedor;
Con lo demas ordenado en dha Carta que a sido mandada traer a esta Ciu.
por dho Sr. Corregidor, e inteligencia de su contexto: Atendido que su Sr. Co-
mo lo es proveedor G. al de los utensilios de este Reino D. Juan Esteban de areal-
zenas se le escripta por los Cau. Comisarios a quien toca manifestandole que por
Nobrar a este publico el gravamen de la contribucion de dhas Camas espere en
ta Ciu. continue en ella con las demas expresiones que tubieren combeniente ~ ~ ~

